

27 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 80 de fecha 30/04/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que don **JOSÉ GONZALEZ FLORES**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante **MAYO 2015**, con recargo del **25% y 50%**, el que deberá ser cancelado

- Función: Resguardo Edificio Consistorial.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al funcionario don **JOSÉ GONZALEZ FLORES** para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de **MAYO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con recargo del **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto, en el siguiente Horario:

Viernes 01 de mayo	De 08:30 a 21:00 hrs.	Sábado 09 y domingo 10 de mayo	De 08:30 a 21:00 hrs.
Sábado 02 y domingo 03 de mayo	De 08:30 a 21:00 hrs.	Lunes 11 al jueves 14 de mayo	De 17:30 a 21:00 hrs.
Lunes 04 al jueves 07 de mayo	De 17:30 a 21:00 hrs.	Viernes 15 de mayo	De 16:30 a 21:00 hrs.
Viernes 08 de mayo	De 16:30 a 21:00 hrs.		

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.